Naciones Unidas A/RES/56/47



Distr. general 22 de enero de 2002

Quincuagésimo sexto período de sesiones

Tema 21 d) del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/56/L.36 y Add.1)]

56/47. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 37/4, de 22 de octubre de 1982, 38/4, de 28 de octubre de 1983, 39/7, de 8 de noviembre de 1984, 40/4, de 25 de octubre de 1985, 41/3, de 16 de octubre de 1986, 42/4, de 15 de octubre de 1987, 43/2, de 17 de octubre de 1988, 44/8, de 18 de octubre de 1989, 45/9, de 25 de octubre de 1990, 46/13, de 28 de octubre de 1991, 47/18, de 23 de noviembre de 1992, 48/24, de 24 de noviembre de 1993, 49/15, de 15 de noviembre de 1994, 50/17, de 20 de noviembre de 1995, 51/18, de 14 de noviembre de 1996, 52/4, de 22 de octubre de 1997, 53/16, de 29 de octubre de 1998, 54/7, de 25 de octubre de 1999, y 55/9, de 30 de octubre de 2000,

Recordando también su resolución 3369 (XXX), de 10 de octubre de 1975, en la que decidió invitar a la Organización de la Conferencia Islámica a participar en los períodos de sesiones y en la labor de la Asamblea General y de sus órganos subsidiarios en calidad de observadora,

Habiendo examinado el informe del Secretario General¹,

Teniendo en cuenta que ambas organizaciones desean seguir cooperando estrechamente en las esferas política, económica, social, humanitaria, cultural y científica y en la búsqueda común de soluciones para los problemas mundiales, como las cuestiones relativas a la paz y la seguridad internacionales, el desarme, la libre determinación, la descolonización, los derechos humanos fundamentales y el desarrollo económico y social,

Recordando los Artículos de la Carta de las Naciones Unidas que propician las actividades encaminadas a promover los propósitos y principios de las Naciones Unidas por medio de la cooperación regional,

Observando el fortalecimiento de la cooperación entre las Naciones Unidas, sus fondos y programas y organismos especializados y la Organización de la

¹ A/56/398.

Conferencia Islámica, sus órganos subsidiarios e instituciones especializadas y afiliadas,

Observando también los progresos alentadores logrados en las diez esferas prioritarias de cooperación entre ambas organizaciones,

Convencida de que el fortalecimiento de la cooperación entre las Naciones Unidas y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica y sus órganos e instituciones coadyuva a promover los propósitos y principios de las Naciones Unidas,

Observando con reconocimiento que ambas organizaciones están resueltas a fortalecer aún más la cooperación existente mediante la formulación de propuestas concretas en las esferas prioritarias de cooperación designadas, así como en la esfera política,

- 1. Toma nota con satisfacción del informe del Secretario General¹;
- 2. Observa con satisfacción la participación activa de la Organización de la Conferencia Islámica en la labor de las Naciones Unidas encaminada a la realización de los propósitos y principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas;
- 3. Pide a las Naciones Unidas y a la Organización de la Conferencia Islámica que sigan cooperando en su búsqueda común de soluciones para los problemas mundiales, como las cuestiones relativas a la paz y la seguridad internacionales, el desarme, la libre determinación, la descolonización, los derechos humanos fundamentales, el desarrollo social y económico y la cooperación técnica;
- 4. Acoge con beneplácito los esfuerzos de las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica para seguir fortaleciendo la cooperación entre ambas organizaciones en esferas de interés común y examinar los medios de mejorar los mecanismos de dicha cooperación;
- 5. Acoge con reconocimiento la cooperación continua entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica en la esfera del establecimiento de la paz y de la diplomacia preventiva y observa la cooperación estrecha que existe entre ambas organizaciones para seguir adelante con la búsqueda de una solución pacífica y duradera al conflicto del Afganistán;
- 6. Acoge con beneplácito los esfuerzos de las secretarías de ambas organizaciones para fortalecer el intercambio de información, la coordinación y la cooperación entre ellas en asuntos de interés común en la esfera política y las consultas que están celebrando con miras a establecer las modalidades de dicha cooperación;
- 7. Acoge con beneplácito también las reuniones periódicas de alto nivel entre el Secretario General de las Naciones Unidas y el Secretario General de la Organización de la Conferencia Islámica, así como entre los funcionarios superiores de las secretarías de ambas organizaciones, y alienta su participación en reuniones importantes de ambas organizaciones;
- 8. Recomienda que, de conformidad con su resolución 50/17, a fin de mejorar la cooperación y con el objetivo de examinar y evaluar los progresos logrados, se celebre en 2002 una reunión general de representantes de las secretarías del sistema de las Naciones Unidas y de la Organización de la Conferencia Islámica;
- 9. Recomienda asimismo que, de conformidad con su resolución 50/17, simultáneamente con la reunión general de 2002 se celebren reuniones de

coordinación entre los coordinadores de las organizaciones y los organismos del sistema de las Naciones Unidas y de la Organización de la Conferencia Islámica, sus órganos subsidiarios e instituciones especializadas y afiliadas;

- 10. Alienta a los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que sigan ampliando su cooperación con los órganos subsidiarios y las instituciones especializadas y afiliadas de la Organización de la Conferencia Islámica en las esferas prioritarias de interés para las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica;
- 11. Insta a las Naciones Unidas y a otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, especialmente a los organismos coordinadores, a que presten mayor asistencia técnica y de otra índole a la Organización de la Conferencia Islámica y sus órganos subsidiarios e instituciones especializadas y afiliadas a fin de intensificar la cooperación;
- 12. Expresa su reconocimiento al Secretario General por sus constantes esfuerzos para fortalecer la cooperación y la coordinación entre las Naciones Unidas y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica y sus órganos subsidiarios e instituciones especializadas y afiliadas con el fin de favorecer los intereses comunes de ambas organizaciones en las esferas política, económica, social, humanitaria, cultural y científica;
- 13. *Pide* al Secretario General que le presente en su quincuagésimo séptimo período de sesiones un informe sobre el estado de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica;
- 14. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo séptimo período de sesiones el subtema titulado "Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica".

80ª sesión plenaria 7 de diciembre de 2001